

Montevideo, 24 de abril de 2026.-

**Señores**  
**Banco Central del Uruguay**  
**Superintendencia de Servicios Financieros**

Presente.

**Ref.:** Comunica hecho relevante.

De nuestra mayor consideración,

Geraldine Assmus, en representación de Ala Este S.A.S. (el “Emisor”), inscrita como de valores de oferta pública en régimen simplificado en el Registro de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 245 y 268 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores y la Comunicación N°2018/168, ante Ustedes me presento y **DIGO:**

Que, con fecha 23 de abril de 2026, el Emisor, junto con la Intendencia de Colonia y el Sr. Carlos Francisco Bastitta Heguy, suscribieron una modificación al Contrato Plan celebrado el 12 de mayo de 2022, por el que se acordó lo siguiente:

- En primer lugar, un nuevo cronograma de pago del saldo pendiente de pago del retorno por valorización del suelo;
- Una tasa de interés moratorio y multa en caso de incumplimiento del pago del retorno por valorización del suelo; y
- Por último, se modificó la integración de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Decimoprimerá del Contrato Plan.

La negociación de la modificación anteriormente detallada fuera oportunamente informada en el prospecto de emisión del Emisor (Sección 6.4 del Prospecto), y por la presente se comunica la concreción de dicho evento.


Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

**Por Ala Este S.A.S.**

Firma:

Aclaración:

Cargo:

Signed by:  
  
8865B6D976384AC...  
Geraldine Assmus  
Apoderada